Gobierno de CALDAS PRIMERO LA GENTE

Manizales, 22 de Septiembre de 2022

Señor:
PABONI DE COLOMBIA S.A.S
NIT: 800.159.776-2
ROCIO DEL PILAR PALACIO RUBIANO
CC 51.807.995
CL 63 A número 70 - 62
Mireya.hernandez@pabonin.com
Teléfonos: 4342060
BOGOTA D.C.

Asunto: Aceptación de oferta Invitación Pública **MIC-SADR-074- 2022**

Con el presente, le informo que EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, ACEPTA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL la oferta formulada por usted dentro del proceso de mínima cuantía del asunto, dado que la misma cumple con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, los estudios y documentos previos y se ajusta a las condiciones del presupuesto oficial estimado, de acuerdo con lo siguiente:

Objeto: Compraventa de equipos, implementos y materiales para apoyar la implementación de proyectos productivos de avicultura en pollos de engorde para la comunidad NARP de los municipios de Anserma y Marmato del departamento de caldas.

PRESUPUESTO OFICIAL: DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($19.044.000), incluido el IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

VALOR OFERTA: DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($19.043.400), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CDP: La Secretaría de Agricultura de la Gobernación de Caldas, cuenta para la realización del presente contrato con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	FECHA	VALOR
3500020820	03-08-2022	$ 19.044.000. oo

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.
En el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá entregar los insumos agrícolas y las herramientas con las siguientes condiciones técnicas:

DETALLE	UNIDAD	CAN	VALOR PABONI	VALOR TOTAL UNIDADES
ALAMBRE NEGRO	KILO	22	$ 10.000	$ 220.000
PUNTILLA DE 2"	CAJA LIBRA	24	$ 5.600	$ 134.400
PUNTILLA DE 3"	CAJA LIBRA	26	$ 5.500	$ 143.000
TEJA DE ZINC DE 3.05, calibre 35	UNIDAD	60	$ 48.000	$ 2.880.000
AMARRA LARGA PARA ZINC	UNIDAD	400	$ 4.000	$ 1.600.000
PUERTA EN TRIPLEX DE 0,90 DE ANCHO X 2 MTRS DE LARGO CON 3 BISAGRAS, CHAPA Y MARCO	UNIDAD	4	$ 270.000	$ 1.080.000
CORTINAS LONA VERDE POR 1.80 METRO ANCHO	METRO	72	$ 4.500	$ 324.000
ALIMENTO CONCENTRADO INICIACION POLLOS PROTEINA MINIMO 19 %	BULTO 40 KILOS	24	$ 128.000	$ 3.072.000

ALIMENTO CONCENTRADO ENGORDE POLLOS PROTEIN 19 % AL 20 %	BULTO 40 KILOS	54	$ 125.000	$ 6.750.000
MALLA GALLINERO OJO PEQUEÑOS DE 1/4 - DE 1.80 MTS ANCHO X 36 MTS	ROLLO	6	$ 140.000	$ 840.000
CEMENTO	BULTO DE 50 KILOS	22	$ 30.000	$ 660.000
BASCULA ELECTRONICA DIGITAL DE 50 KILOS DE CAPACIDAD	UNIDAD	2	$ 420.000	$ 840.000
COMEDEROS PARA POLLOS X 7 KILOS	UNIDAD	10	$ 17.000	$ 170.000
BEBEDEROS PARA POLLOS - AUTOMATICOS	UNIDAD	10	$ 33.000	$ 330.000
SUBTOTAL			$ 1.240.600	$ 19.043.400

Obligaciones del contratista:
Además de las previstas en las leyes y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato y a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con todas las condiciones técnicas establecidas en LAS "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"
2. Coordinar la entrega e instalación de los insumos objeto del presente proceso con el supervisor del contrato, de acuerdo al plazo de ejecución establecido y otros aspectos que este considere.
3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
4. Presentar factura detallando los bienes entregados según el objeto contractual.
5. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
6. Realizar los aportes a que se refiere el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con la ley vigente.
7. Las demás que demanden para el cumplimiento del objeto del contrato.

Obligaciones del departamento:

1. Efectuar la vigilancia y control del contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control.
2. Efectuar el pago en la forma y términos estipulados en el contrato.
3. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales si es el caso.
4. Aprobar la garantía única de cumplimiento que el contratista constituya en debida forma.
5. Expedir el correspondiente Registro Presupuestal. RPC
6. Liquidar el contrato.

FORMA DE PAGO: El Departamento de Caldas pagara al contratista contra entrega y previa certificación de cumplimiento y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor designado y del ordenador del gasto. El contratista, cuando solicite el pago, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

PAGO DE ESTAMPILLAS: El Contratista deberá asumir el costo de las siguientes estampillas calculado sobre el valor del contrato: Prodesarrollo, equivalente al 2%, Prouniversidad equivalente al 1%, Prohospital Santa Sofia equivalente al 1%, y Proadulto Mayor equivalente al 3%. De conformidad con el artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017), anotando que el pago de tales estampillas se

efectuara mediante retención sobre los pagos totales, parciales o abonos en cuenta del Contratista.

PLAZO DE EJECUCIÓN El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de 30 días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

LUGAR DE LA ENTREGA Los diferentes insumos deberán ser entregados por el contratista de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE MARMATO:

DETALLE	UNIDAD	CAN
ALAMBRE NEGRO	KILO	11
PUNTILLA DE 2"	CAJA LIBRA	12
PUNTILLA DE 3"	CAJA LIBRA	13
TEJA DE ZINC DE 3.05, calibre 35	UNIDAD	30
AMARRA LARGA PARA ZINC	UNIDAD	200
PUERTA EN TRIPLEX DE 0,90 DE ANCHO X 2 MTRS DE LARGO CON 3 BISAGRAS, CHAPA Y MARCO	UNIDAD	2
CORTINAS LONA VERDE POR 1.80 METRO ANCHO	METRO	36
ALIMENTO CONCENTRADO INICIACION POLLOS PROTEINA MINIMO 19 %	BULTO 40 KILOS	12
ALIMENTO CONCENTRADO ENGORDE POLLOS PROTEIN 19 % AL 20 %	BULTO 40 KILOS	27
MALLA GALLINERO OJO PEQUEÑOS DE 1/4 - DE 1.80 MTS ANCHO X 36 MTS	ROLLO	3
CEMENTO	BULTO DE 50 KILOS	11
BASCULA ELECTRONICA DIGITAL DE 50 KILOS DE CAPACIDAD	UNIDAD	1
COMEDEROS PARA POLLOS X 7 KILOS	UNIDAD	5
BEBEDEROS PARA POLLOS - AUTOMATICOS	UNIDAD	5

MUNICIPIO DE ANSERMA

DETALLE	UNIDAD	CAN
ALAMBRE NEGRO	KILO	11
PUNTILLA DE 2"	CAJA LIBRA	12
PUNTILLA DE 3"	CAJA LIBRA	13
TEJA DE ZINC DE 3.05, calibre 35	UNIDAD	30
AMARRA LARGA PARA ZINC	UNIDAD	200
PUERTA EN TRIPLEX DE 0,90 DE ANCHO X 2 MTRS DE LARGO CON 3 BISAGRAS, CHAPA Y MARCO	UNIDAD	2
CORTINAS LONA VERDE POR 1.80 METRO ANCHO	METRO	36
ALIMENTO CONCENTRADO INICIACION POLLOS PROTEINA MINIMO 19 %	BULTO 40 KILOS	12
ALIMENTO CONCENTRADO ENGORDE POLLOS PROTEIN 19 % AL 20 %	BULTO 40 KILOS	27
MALLA GALLINERO OJO PEQUEÑOS DE 1/4 - DE 1.80 MTS ANCHO X 36 MTS	ROLLO	3
CEMENTO	BULTO DE 50 KILOS	11
BASCULA ELECTRONICA DIGITAL DE 50 KILOS DE CAPACIDAD	UNIDAD	1
COMEDEROS PARA POLLOS X 7 KILOS	UNIDAD	5
BEBEDEROS PARA POLLOS - AUTOMATICOS	UNIDAD	5

SUPERVISOR DESIGNADO: CARLOS JULIAN OCAMPO MUÑOZ, Profesional Universitario de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del departamento, quien cumplirá las funciones descritas en el decreto 0224 de noviembre 29 de 2013, así como las señaladas en la Ley 1474 de 2011, en especial la de remitir a la oficina de radicación de contratos de la Secretaría Jurídica, copia de la totalidad de las actas generadas durante la ejecución del contrato, los documentos que se generen ejecución, así como el acta de liquidación. De igual forma, tendrá máximo tres (3) días para revisar los informes y pasar las cuentas a la Secretaría de Hacienda.

GARANTIAS:

Garantía	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Vigente por el término de la ejecución de este y cuatro (4) meses más
Calidad de los bienes a suministrar	10% del valor del contrato	4 meses contados a partir de la fecha de entrega de estos

NOTA 1. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 2. El contratista se obliga a aportar las garantías a una vez se haya suscrito el contrato para dar inicio a su ejecución y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

LIQUIDACION: Se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo y en los términos de los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.Los términos establecidos en la invitación pública referenciada, sus adendas, aclaraciones, hacen parte integral de esta aceptación. De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, este documento y la oferta constituyen el contrato.

EJECUCION: Podrá empezar a ejecutarse el objeto contractual, una vez se obtenga el registro presupuestal. El contratista dispone del término de establecido en plataforma SECOP II, contados a partir de la fecha de comunicación de la aceptación de la oferta para aportar las garantías establecidas en la invitación publica

PUBLICACIÓN: La presente aceptación debe ser publicada en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

RAUL JIMENEZ GARCIA
Secretario de Despacho
Secretaria de agricultura y desarrollo rural - Gobernación de Caldas

Elaboro/Revisó: Rafael Andrés Morales Gómez
Contratista – Unidad de Contratación-
Secretaría Jurídica